



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ 2006.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La aprobación se ha realizado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. El trabajo del TVCP abarca tanto al propio Ayuntamiento, como a sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas. Además, a petición de la Comisión de Economía Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, se han fiscalizado 4 expedientes:

- PERI nº3 del PGOU (Plaza de Toros).
- Modificación de PERI nº4 (José Mardones).
- Protocolo de intenciones de permuta de bienes entre Caja Vital y Ayuntamiento
- Auditorio de Vitoria-Gasteiz

En el apartado de legalidad referido al Ayuntamiento, la opinión del Tribunal es positiva en relación al cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico financiera municipal, mencionando, no obstante, determinados incumplimientos detectados.

En relación al personal, indica el TVCP que el procedimiento de selección utilizado por el Ayuntamiento para el nombramiento de 17 funcionarios interinos no ha garantizado el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Tampoco ha sido conforme a la normativa vigente la práctica llevada por el Ayuntamiento con 5 trabajadores en situación de jubilación parcial con contratos de relevo y sustitución.

En el ámbito de la contratación administrativa, el informe recoge unas modificaciones de 1,4 millones de euros que han sido aprobadas con posterioridad a su ejecución, incumpliendo el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Sobre la Cuenta General, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando una incertidumbre por estar parte de las liquidaciones de los años 2005 y 2006 de la tasa por voladizos, tribunas, rótulos, etc..recurridas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y realizando salvedades porque ni el Inmovilizado ni su correspondiente inventario recoge la totalidad de los bienes municipales, y por la no inclusión de un crédito de compromiso de 12,2 millones de euros en la Liquidación. Además el Tribunal propone unos ajustes que disminuyen el Remanente de Tesorería a 31.12.06 en 26 millones de euros e incrementan los fondos propios en 118 millones de euros.

En relación a los organismos autónomos municipales, la opinión del TVCP es también positiva, si bien se señala que los Organismos Autónomos no disponen de plantilla presupuestaria, y otras deficiencias puntuales de organismos concretos todas ellas relativas a la legislación de personal.

Sobre las sociedades públicas municipales, el informe también opina favorablemente sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, señalándose determinados aspectos detectados en los apartados de personal y contratación que excepcionan esta opinión general.

En lo relativo a los expedientes específicos fiscalizados, el TVCP opina, en el caso de la Plaza de toros, que no ha sido posible obtener una visión global de los aspectos económicos de la contratación, ya que el expediente carecía de un informe de valoración de los aprovechamientos, y en el expediente del Auditorio achaca a las discrepancias entre los diversos grupos políticos del Ayuntamiento el que el proyecto haya resultado fallido, y con ello una parte del gasto total efectuado, 2,6 millones de euros.